

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10033 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000199/2010 referente al deudor Jose Diéguez, S.L., con CIF número B-36.754.679 por auto de fecha 6 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Jose Diéguez, S.L., y el cierre de hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Dado en Vigo, 6 de marzo de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140012055-1